

**JUZGADO PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

**Ref. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE CAROL VANESSA
CARDOZO ACOSTA EN CONTRA DE CRISTIAN DAVID FLÓREZ JARAMILLO**

Previo a disponer lo pertinente, respecto de la solicitud de que le sea reconocida personería para actuar en el presente asunto, al estudiante CAMILO ANDRÉS SILVA PULIDO, se requiere al mismo para que allegue al Despacho, la certificación de que actualmente se encuentra inscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Colegio mayor de Cundinamarca, ya que con el poder adosado, no fue anexado tal documento.

Por otro lado, se advierte al mencionado estudiante que el proceso se dio por terminado por pago total de la obligación, mediante auto de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE

**OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
JUEZ**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE
FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Este auto se notifica por anotación en estado No. 24
de fecha

10 6 MAR. 2020

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES

Secretaria

